



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO

0533

(29 AGO 2022)

"Por el cual se hace un encargo".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 93 del Decreto – Ley 1222 de 1986, y,

CONSIDERANDO

Que el doctor EVERTH HAWKINS SJOGREEN, en su calidad de Gobernador del Departamento debe viajar a la ciudad de Bogotá.

Motivo: Reunión como invitado de honor, el día 29 y 30 de agosto, con la Federación Nacional de Baloncesto y la División Profesional de baloncesto con miras a la organización de próximo torneo de basquetbol y la organización del mundial de baloncesto que se va a llevar a cabo en Colombia.

Permiso académico compensado desde el miércoles 31 de agosto hasta el sábado 3 de septiembre de 2022, de acuerdo con el decreto 636 del 27 de abril de 2022 del Ministerio del Interior.

Durante los días del 29 de agosto al 04 de septiembre de 2022.

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho, mientras dure su ausencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

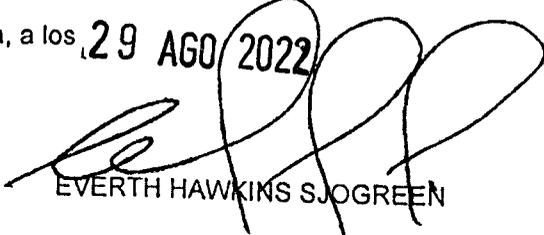
ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día lunes 29 de agosto de 2022, desde las 10:00 a.m. Encárguese al doctor CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON identificado con Cédula de Ciudadanía Número 4.034.895, Secretario de Hacienda, de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **29 AGO 2022**

El Gobernador,


EVERTH HAWKINS SJOGREEN

*Propietario Ana Gordan
Redactó: Jacqueline B.*